

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS No. 46 DE 2021
(03 de septiembre de 2021)

ACTA N° 08 del 03 de septiembre de 2021

Por medio de la cual se modifica la fecha de presentación del examen preparatorios del 9 de octubre de 2021 y se toman otras decisiones.

El Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Luis Amigó, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Tal como lo establece el Acuerdo No. 05 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó, le corresponde al Consejo de Facultad elaborar la programación de los exámenes preparatorios.

SEGUNDO. El ICFES programó la presentación de las Pruebas Saber Pro para el día 9 de octubre de 2021, siendo necesario, que el Consejo de Facultad realice una adenda a la Resolución número 02 del 10 de febrero de 2021, con la finalidad de garantizar a los estudiantes la presentación de su prueba de Estado y los preparatorios del mes de octubre de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la fecha inicial del preparatorio programado para el 9 de octubre por el día 16 de octubre de 2021, quedando así:

En el mes de octubre, el examen preparatorio será en la siguiente fecha:

- El sábado 16 de octubre a las 16:00 horas. Fecha límite para la inscripción 5 de octubre, fecha límite para el pago 6 octubre, fecha límite para la cancelación de la inscripción hasta el 11 de octubre.

Áreas: Público, Civil II y Humano Social

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la modalidad de presentación de los exámenes preparatorios a partir del mes de octubre de 2021, la cual quedará de la siguiente manera:

- Presencial (escrita)
- Y excepcionalmente Virtual (oral) para estudiantes con comorbilidades o fuerza mayor acreditada, continuando vigentes las fechas y plazos consignados en la Resolución No. 02 de 2021.

Esta decisión se sustenta en la alternancia que se debe implementar en la Facultad, no sólo en los cursos, sino también en otras actividades de vital importancia de la Facultad.



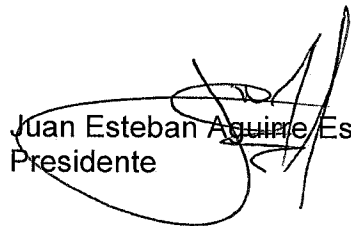
ARTÍCULO TERCERO. Dejar vigente la demás información consignada en la Resolución No. 02 del 10 de febrero de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

La presente Resolución rige a partir del 03 de septiembre de 2021

Dado en Medellín, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Juan Esteban Aguirre Espinosa
Presidente


Manuel Salvador Montoya Aguirre
Secretario